

CHACRAS DE CORIA, 26 de marzo de 2026.**VISTO:**

El Expediente N° 4307/2026, por medio del cual se tramita el pedido de licencia realizado por la estudiante de la carrera de Ingeniería Agronómica de esta Facultad, Leticia Emilia MARQUESINI, desde el NUEVE (9) y hasta el TRECE (13) de marzo de 2026, y

CONSIDERANDO:

Que según lo informado por el señor Secretario de Asuntos Estudiantiles y Bienestar de la Comunidad, M. Sc. Ing. Agr. Matías VENIER, el pedido se ajusta a las causales mencionadas en el Sistema de Licencia Estudiantil de la UNCuyo, artículo 5°, inciso d) "Situaciones médicas particulares y/o específicas", aprobado por Ordenanza N° 18/2018-C.S., que autoriza hasta un máximo de CUARENTA Y CINCO (45) días corridos (continuos o discontinuos) por año calendario, previa certificación de la autoridad competente y que la estudiante solicita SEIS (6) días corridos; por lo tanto, se autoriza la licencia.

Que se acompaña la documentación correspondiente.

Que, por lo tanto, corresponde protocolizar mediante resolución el otorgamiento de la licencia.

Por ello y en uso de sus atribuciones.

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la licencia a la estudiante de la carrera de Ingeniería Agronómica de esta Facultad, Leticia Emilia MARQUESINI (DNI N° 46.866.590 – Legajo N° 1008101), de acuerdo con lo establecido por el Sistema de Licencia Estudiantil de la UNCuyo, artículo 5, inciso d) "Situaciones médicas particulares y/o específicas", aprobado por Ordenanza N° 18/2018-C.S., desde el NUEVE (9) y hasta el TRECE (13) de marzo de 2026.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.



M. Sc. Ing. Agr. Matías VENIER
SEC. ASUNTOS ESTUD. Y BIENESTAR COMUNIDAD
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO



Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPIN
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

RESOLUCIÓN N° 203/2026 _ _ _ _
MDR.